Alcaldía de Segovia

ACTA DE INICIO

CONTRATO N.º SG-CPS-0439-2026

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA
NIT	890.981.391-2
CONTRATISTA	**CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S** representada legalmente por **MATEO SANCHEZ FLOREZ**
CEDULA	**NIT**:901.348.545-5 **// C.C.**1.017.247.771
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA REVISIÓN, AJUSTE Y PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA"**.
VALOR	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) Tributos incluidos.**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026.
CDP	**N.º 1703 del 29 de Octubre de 2026**

Entre los suscritos a saber, **DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN,** mayor de edad, con identificación **N.º 1.020.452.075**, en su calidad de Secretario de Gobierno del Municipio de Segovia, delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante **Decreto 027 del 19 de marzo de 2025**; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** la señora **DORA LUCIA RIVERA VARGAS**, quien se desempeña como Directora de Servicios Administrativo o quien haga sus veces, en calidad de **SUPERVISORA DESIGNADA** del contrato, y de la otra parte, **CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S** con NIT: 901.348.545-5, representada legalmente por **MATEO SANCHEZ FLOREZ** identificada con la Cedula de Ciudadanía **N.º 1.017.247.771,** quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

EL CONTRATISTA y **LA SUPERVISORA** procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de **EL CONTRATANTE**. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato. Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, a los **Cuatro (4) días del mes de noviembre de 2026**.

Para constancia firman las personas que intervienen.

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN
Secretario de Gobierno
El Contratante

CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S
Representada legalmente por
MATEO SANCHEZ FLOREZ
El Contratista

DORA LUCIA RIVERA VARGAS
Directora de Servicios Administrativo
Supervisora Designada

Proyecto	Reviso	Aprobó
Luis Miguel Agudelo Velásquez Asesor Externo – Actualidad Jurídica s.a.s	Dora Lucia Rivera Vargas Directora de Servicios Administrativos	Diego Fernando Montoya Marin Secretario de Gobierno